

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS POR LA QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE AYUDAS A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION 10.1.2 MANTENIMIENTO DE RAZAS AUTÓCTONAS PURAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN, CONVOCATORIA 2015, CAMPAÑA 2020 Y POR LA QUE SE MODIFICA EN SU CASO, LAS UNIDADES INICIALMENTE COMPROMETIDAS

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 26 de mayo de 2015, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, Orden de 27 de diciembre de 2019, se amplía el período de compromisos de las subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, para la anualidad 2020 y mediante la Resolución de 23 de enero de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa su convocatoria para el año 2020 de las solicitudes anuales de pago de la Medida 10: Agroambiente y Clima, correspondiente entre otras a la **Operación 10.1.2 Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción, Convocatoria 2015.**

La persona que se relaciona en anexo adjunto de la presente resolución presentó solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior para la anualidad 2020, a través de la solicitud única de ayudas.

SEGUNDO: Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Seguidamente la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados concedió un plazo de 10 días para que las personas afectadas por las incidencias detectadas, con arreglo a la propuesta de resolución, alegaran y presentaran la documentación pertinente, en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO: Igualmente y en su caso, se han considerado las alegaciones y renunciadas presentadas a la resolución de Ayudas, informadas favorablemente por las Delegaciones Territoriales, a los efectos de ajustar las unidades comprometidas inicialmente, según lo establecido en el art. 10 de la Orden de 26 de mayo de 2015.

QUINTO: Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) nº 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, una vez llevada a cabo la evaluación previa, procede emitir la presente resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados por la que se resuelve la solicitud anual de pago de la ayuda a la Medida 10: Agroambiente y Clima, 10.1.2 Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción, Convocatoria 2015, campaña 2020, que incluye anexo con la relación de expedientes, así como las incidencias por las que se encuentran afectados.

VISTOS; el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) nº 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; Orden de 27 de diciembre de 2019, por la que se amplía el período de compromisos de las subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, y a la Medida 11: Agricultura Ecológica, correspondientes a la convocatoria de ayuda 2015, al amparo de las Órdenes de 26 de mayo de 2015; de la Resolución de 23 de enero de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directa y de Mercados, por la que se dispone para el año 2020 las ayudas que se incluyen en la Solicitud Única, al amparo del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre y de la Orden de 12 de marzo de 2015, así como las particularidades de la Campaña 2020 y de la Orden de 14 de abril de 2016, que se citan; la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás normativa aplicable en la materia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Corresponde a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, dictar la presente resolución.

SEGUNDO: Esta operación está cofinanciada a través del FEADER y está incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 dentro de la Medida 10: Agroambiente y Clima. Los importes se desglosan según la siguiente cofinanciación de las Ayudas: el 75 % de la ayuda total aportados con Fondos Europeos FEADER, el 14,25 % de la ayuda total aportados con fondos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (CAPADR) y 10,75 % de la ayuda total aportados con fondos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

TERCERO: La Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, establece los requisitos relativos a los solicitantes, a las condiciones de la ayuda y a los compromisos de cada Operación, entre ellas la **10.1.2 Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción, Convocatoria 2015**.

CUARTO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Orden de 26 de mayo de 2015, si durante el periodo de compromisos, la persona beneficiaria disminuye las hectáreas inicialmente comprometidas, esta reducción no podrá exceder del 20 por ciento de aquéllas. Asimismo, en ningún caso la citada reducción podrá dar lugar a un número de hectáreas inferior al mínimo establecido en el Anexo I de la presente Orden para cada una de las operaciones de la Medida 10: Agroambiente y Clima. En caso de que la disminución supere el citado límite del 20 por ciento se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda plurianual y a la devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora que correspondan.

Sin perjuicio del apartado anterior, se considerará cambio poco significativo la reducción de hectáreas comprometidas inferior al 20% respecto a las iniciales y por consiguiente se aceptará la modificación sin que proceda la recuperación de las cantidades percibidas por las unidades hectáreas objeto de reducción.

RESUELVO

PRIMERO: APROBAR LA CUANTÍA RELATIVA A LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE LA AYUDA A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION: 10.1.2 MANTENIMIENTO DE RAZAS AUTÓCTONAS PURAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN, CONVOCATORIA 2015, CAMPAÑA 2020, a EXTREMERA ROMERO JUAN con NIF ****1300* que se relaciona en el Anexo adjunto de la presente resolución.

SEGUNDO: Proceder a la publicación de la presente Resolución en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en la siguiente dirección:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac/paginas/suaa.html>. Todo ello conforme prevé el Artículo 20 de la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima y M11: Agricultura Ecológica, incluidas en el Programa de Desarrollo de Andalucía 2014-2020. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 45, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Fdo.: Raquel Espín Crespo

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	19/01/2024	PÁGINA 3/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmYPMH9UCEJYCHFR9SKA7KMGRWS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

AYUDAS A MEDIDA 10. AGROAMBIENTE Y CLIMA

Operación 10.1.2: Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción. Campaña 2020

(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA Nº 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO.

JAEN

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

EXTREMERA ROMERO JUAN

NIF

****1300*

EXPEDIENTE

1103028

ANUALIDAD DE PAGO

6ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	5.060,01 €	5.060,01 €	5.060,01 €	5.060,01 €	5.060,01 €	5.060,01 €	5.060,01 €	5.060,01 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	193,87 €	193,87 €	193,87 €	193,87 €	193,87 €	193,87 €	193,87 €	193,87 €

RESUMEN DE UNIDADES

GRUPO DE PAGO

OVINA

<u>UGMs Ajustadas ADR/SIGGAN</u>	<u>UGMs Comprometidas</u>	<u>UGMs Ajustada Compromiso</u>	<u>UGMs Campo</u>	<u>% Sobreded.</u>	<u>UGMs RESUELTAS</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>
32,40		26,10		0,00	26,10	5.060,01	5.060,01	5.060,01
TOTAL		26,10			26,10			

RAZAS RESUELTAS

ESPECIE/RAZA

OVINA

MONTESINA

DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)**ESPECIE/RAZA**

OVINA	Identificación Individual 1	Identificación Individual 2	M/H	UGMs	Reproductor
MONTESINA	ES010000577860		H	0,15	S
MONTESINA	ES010001045699		H	0,15	S
MONTESINA	ES010002338186		H	0,15	S
MONTESINA	ES010002338205		H	0,15	S
MONTESINA	ES010002338206		H	0,15	S
MONTESINA	ES010002338216		H	0,15	S
MONTESINA	ES010002338270		H	0,15	S
MONTESINA	ES010002338273		H	0,15	S
MONTESINA	ES010002338277		H	0,15	S
MONTESINA	ES010002383601		H	0,15	S
MONTESINA	ES010002383602		H	0,15	S
MONTESINA	ES010002383604		H	0,15	S
MONTESINA	ES010002383605		H	0,15	S
MONTESINA	ES010002383606		H	0,15	S
MONTESINA	ES010002383610		H	0,15	S
MONTESINA	ES010002383614		H	0,15	S
MONTESINA	ES010002383617		H	0,15	S
MONTESINA	ES010002383618		H	0,15	S
MONTESINA	ES010002383619		H	0,15	S
MONTESINA	ES010002383620		H	0,15	S
MONTESINA	ES010002383622		H	0,15	S
MONTESINA	ES010002383626		H	0,15	S
MONTESINA	ES010002383627		H	0,15	S
MONTESINA	ES010002383628		H	0,15	S
MONTESINA	ES010002383629		H	0,15	S
MONTESINA	ES010002383634		H	0,15	S
MONTESINA	ES010002383638		H	0,15	S
MONTESINA	ES010002383641		H	0,15	S
MONTESINA	ES010002383643		H	0,15	S
MONTESINA	ES010002383651		H	0,15	S
MONTESINA	ES010003250932		H	0,15	S
MONTESINA	ES010003250933		M	0,15	S
MONTESINA	ES010003250938		H	0,15	S
MONTESINA	ES010003250942		H	0,15	S
MONTESINA	ES010003250943		H	0,15	S
MONTESINA	ES010003250944		H	0,15	S
MONTESINA	ES010003250945		M	0,15	S
MONTESINA	ES010003250947		H	0,15	S
MONTESINA	ES010003250953		H	0,15	S
MONTESINA	ES010003250954		H	0,15	S
MONTESINA	ES010003250957		H	0,15	S
MONTESINA	ES010003250958		H	0,15	S
MONTESINA	ES010003250961		H	0,15	S
MONTESINA	ES010003250963		H	0,15	S
MONTESINA	ES010003250965		H	0,15	S
MONTESINA	ES010003250969		H	0,15	S
MONTESINA	ES010003250970		H	0,15	S
MONTESINA	ES010003250972		H	0,15	S
MONTESINA	ES010003250973		H	0,15	S
MONTESINA	ES010003250975		H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585643		H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585644		H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585648		H	0,15	S



(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

Página 2 de 6

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	19/01/2024	PÁGINA 5/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmYPMH9UCEJYCHFR9SKA7KMGRWS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)**ESPECIE/RAZA**

MONTESINA	ES010012585649	H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585650	H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585653	H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585654	H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585656	H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585657	H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585658	H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585661	H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585662	H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585665	H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585666	H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585668	H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585675	H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585678	H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585683	H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585684	H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585688	H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585691	H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585692	H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585709	H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585710	H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585712	H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585713	H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585714	H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585715	H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585716	H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585719	H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585721	H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585729	H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585730	H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585731	H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585733	H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585735	H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585737	H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585738	H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585753	H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585767	M	0,15	S
MONTESINA	ES010012585771	H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585772	H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585774	H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585775	H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585776	H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585777	H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585778	H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585779	H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585781	H	0,15	S
MONTESINA	ES010012585782	H	0,15	S
MONTESINA	ES010013052473	H	0,15	S
MONTESINA	ES010013052474	H	0,15	S
MONTESINA	ES010013052476	H	0,15	S
MONTESINA	ES010013052531	H	0,15	S
MONTESINA	ES010013052532	H	0,15	S
MONTESINA	ES010013052563	H	0,15	S
MONTESINA	ES010013052565	H	0,15	S
MONTESINA	ES010013052573	H	0,15	S



(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

Página 3 de 6

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	19/01/2024	PÁGINA 6/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmYPMH9UCEJYCHFR9SKA7KMGRWS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)**ESPECIE/RAZA**

MONTESINA	ES010013052581	H	0,15	S
MONTESINA	ES010013052590	H	0,15	S
MONTESINA	ES010013052591	H	0,15	S
MONTESINA	ES010013052593	H	0,15	S
MONTESINA	ES010013052652	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017139195	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017139198	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017139199	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017140933	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017186820	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017186821	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017186822	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017186823	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017186824	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017186825	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017186827	M	0,15	S
MONTESINA	ES010017186828	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017186829	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017186830	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017186831	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017186832	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017186833	M	0,15	S
MONTESINA	ES010017186834	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017186835	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017186836	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017186839	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017186842	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017186843	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017186844	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017186845	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017186846	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017186848	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017186849	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017186850	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017186851	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017186852	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017186853	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017186855	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017186856	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017186857	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017186980	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017192856	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017192864	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017255680	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017255681	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017255684	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017255685	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017255686	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017255687	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017255688	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017255689	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017255690	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017255691	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017255692	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017255693	H	0,15	S



(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

Página 4 de 6

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO		19/01/2024	PÁGINA 7/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmYPMH9UCEJYCHFR9SKA7KMGRWS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)**ESPECIE/RAZA**

MONTESINA	ES010017255694	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017255695	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017255696	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017255697	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017255698	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017289930	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017289931	M	0,15	S
MONTESINA	ES010017289933	M	0,15	S
MONTESINA	ES010017289935	M	0,15	S
MONTESINA	ES010017289936	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017289937	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017289939	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017289940	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017289941	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017289942	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017289943	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017289944	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017289945	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017289946	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017289948	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017289949	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017289950	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017289951	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017289953	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017289954	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017289957	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017289958	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017289960	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017289961	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017289962	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017289963	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017289964	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017289965	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017289966	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017289967	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017289968	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017289970	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017289971	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017289972	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017289973	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017289974	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017289975	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017289976	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017289977	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017289978	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017289980	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017289981	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017289982	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017289983	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017329774	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017329775	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017329776	H	0,15	S
MONTESINA	ES010017329777	H	0,15	S



(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

Página 5 de 6

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO		19/01/2024	PÁGINA 8/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmYPMH9UCEJYCHFR9SKA7KMGRWS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

RESUMEN DE PAGOS						IMPORTE (Euros)			
						FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR	
						RESUELTO			
A pagar						5.060,01	3.795,01	543,95	721,05

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

						IMPORTE (Euros)			
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
5.060,01	5.060,01	0,00	0,00	0,00	0,00	5.060,01	3.795,01	543,95	721,05
TOTAL						5.060,01	3.795,01	543,95	721,05

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
80056	Identificación Individual existente en la Asociación de Defensa de la Raza y no registrada correctamente en SIGGAN en base al Art. 22.5.a) de la Orden de 26 de mayo de 2015. Especie:OVINA Raza:Montesina Crotal:ES010000577889 Segundo Crotal: Especie:OVINA Raza:Montesina Crotal:ES010003250946 Segundo Crotal: Especie:OVINA Raza:Montesina Crotal:ES010012585646 Segundo Crotal: Especie:OVINA Raza:Montesina Crotal:ES010012585687 Segundo Crotal: Especie:OVINA Raza:Montesina Crotal:ES010017289947 Segundo Crotal: Especie:OVINA Raza:Montesina Crotal:ES010017289952 Segundo Crotal: Especie:OVINA Raza:Montesina Crotal:ES010017289956 Segundo Crotal: Especie:OVINA Raza:Montesina Crotal:ES010017289959 Segundo Crotal: Especie:OVINA Raza:Montesina Crotal:ES010017289969 Segundo Crotal: Especie:OVINA Raza:Montesina Crotal:ES010017289979 Segundo Crotal:

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo



(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	19/01/2024	PÁGINA 9/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmYPMH9UCEJYCHFR9SKA7KMGRWS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LEYENDA DE INCIDENCIAS DE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2020

Operación 10.1.2: Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFFECTO
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica penalización
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
22	Marca Titularidad compartida, pero su CIF/NIF no existe en el registro de Titularidad compartida.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
29	Marca Titularidad compartida, pero su CIF no comienza por E.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72003	Falta fotocopia del NIF del solicitante. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFEECTO
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
80052	Especie declarada en la explotación no inscrita en SIGGAN a nombre del titular del expediente	Especie no admisible
80053	Titular no inscrito en la asociación de criadores oficialmente reconocida que gestiona el libro genealógico y el programa de mejora de la raza a fecha 1 de enero de 2020, según la Orden de 26 de mayo de 2015.	Raza no admisible
80054	Número de animales reproductores determinados inferior al número mínimo de animales por raza, según Anexo VI de la Orden de 26 de mayo de 2015.	Reducción por admisibilidad
80055	Raza solicitada no subvencionable, según Anexo VI de la Orden de 26 de mayo de 2015.	Raza no admisible
80056	Identificación Individual existente en la Asociación de Defensa de la Raza y no registrada correctamente en SIGGAN en base al Art. 22.5.a) de la Orden de 26 de mayo de 2015.	Crotal no admisible
80068	Expediente sin especies admisibles para la ayuda.	Inadmisión a trámite de la solicitud de pago
80073	No cumple con el promedio mínimo de descendientes inscritos en el Libro Genealógico, según Anexo I de la Orden 26 mayo 2015.	Reducción por admisibilidad
80074	Expediente que no renueva el total de unidades comprometidas. (art.10.1. de la Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación.
80076	UGMs determinadas en control de campo inferiores a las comprometidas	Exclusión expediente operación.
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión expediente operación

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo



Página 2 de 2

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	19/01/2024	PÁGINA 11/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmYPMH9UCEJYCHFR9SKA7KMGRWS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	